



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

**ACUERDO No. PSAA12-9722
(Octubre 24 de 2012)**

“Por el cual se adopta una medida de descongestión para un despacho de Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las consagradas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el Artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala del 24 de octubre de 2012

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Creación cargos: Crear transitoriamente, a partir del 25 de octubre y hasta el 19 de diciembre de 2012, en el Despacho de la Magistrada Esperanza Najjar Moreno, de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, dos (2) cargos de Auxiliar Judicial 1.

ARTÍCULO 2º.- Meta: Cada uno de los auxiliares judiciales de descongestión proyectarán un número no inferior a 10 sentencias mensuales del despacho al cual fueron asignados. No tramitará tutelas ni hábeas corpus.

ARTÍCULO 3º.- Suspensión acciones constitucionales. Suspender, a partir del 25 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2012, el reparto de las Acciones de Tutela y Hábeas Corpus asignadas al Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá creado mediante el Acuerdo 6094 de 2009.

ARTÍCULO 4º.- Reglamentación: El despacho judicial objeto de descongestión, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá -Cundinamarca, darán cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo PSAA12-9250 de 2012.

ARTÍCULO 5º.- Certificado de Disponibilidad Presupuestal: La presente medida cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 39912 del 21 de agosto de 2012, expedido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá-Cundinamarca.

ARTÍCULO 6º.- Vigencia: El presente Acuerdo rige a partir de la publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año dos mil doce (2012).

JOSÉ AGUSTÍN SUÁREZ ALBA
Presidente (E)

